



**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2026**  
**HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y**  
**demás disposiciones administrativas de orden**  
**municipal.**

**Elaboró:**

Titular del área  
Lic. Elba Betzaide López Zapor

## Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Marco Legal</b> .....	4
<b>Misión y Visión</b> .....	6
<b>Diagnostico</b> .....	7
<b>Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.</b> .....	11
<b>Objetivos</b> .....	13
<b>Estrategias, líneas de acción, y metas</b> .....	15
<b>Evaluación y Monitoreo</b> .....	18
<b>Cronograma de Actividades</b> .....	19
<b>Presupuesto.</b> .....	20
<b>Presupuesto Basado en Resultados</b> .....	23
<b>Bibliografía</b> .....	44

## Introducción

El presente Programa Presupuestario 2026 constituye un instrumento estratégico de gestión que define las acciones, programas y proyectos que implementará la H. Asamblea del Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo durante el Ejercicio Fiscal correspondiente. Su propósito es garantizar una administración pública eficiente, alineada con el *Plan Municipal de Desarrollo*, la visión de la Presidenta Municipal y las demandas de la ciudadanía, con el objetivo de atender de manera integral las necesidades de la comunidad.

Este documento surge de la necesidad de contar con una planeación clara, estructurada y orientada a resultados, que optimice el uso de los recursos municipales, fortalezca los procesos de toma de decisiones y promueva la transparencia en la gestión pública. Asimismo, responde a los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y a los compromisos asumidos con la población atitalaquense.

En este contexto, la H. Asamblea desempeña un papel fundamental como ente ejecutor de las políticas, programas y acciones contempladas en el presente plan. Se espera que su participación contribuya activamente a la materialización de los objetivos propuestos, garantizando la eficiencia operativa, el cumplimiento de metas y la mejora continua en la prestación de los servicios públicos municipales. De igual forma, deberá fomentar la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, asegurando así una gestión más cercana, incluyente y efectiva.

Durante el ejercicio fiscal 2026, la H. Asamblea asume el compromiso de actualizar la normativa que rige al Municipio. Este período representa una oportunidad para fortalecer el trabajo colaborativo entre las distintas áreas administrativas e impulsar mecanismos de participación social que contribuyan a una gestión más democrática y transparente.

A través de este Programa Presupuestario, la H. Asamblea del Municipio de Atitalaquia reafirma su compromiso con una administración pública moderna, eficiente y orientada a resultados, cuyo eje central es el bienestar y desarrollo integral de la comunidad.

## Marco Legal

El Programa Presupuestario del Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo se sustenta en un sólido marco jurídico que define las bases legales y normativas para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales. Dicho marco se integra por disposiciones de carácter constitucional, estatal y municipal, que orientan la gestión pública hacia la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, en congruencia con los principios de la planeación democrática del desarrollo.

### 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

#### Artículo 115.

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre.

Los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, conforme a las leyes en materia municipal expedidas por las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Dichas facultades tienen como propósito organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y asegurar la participación ciudadana y vecinal.

#### Artículo 26.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, promoviendo la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

### 2. Constitución Política del Estado de Hidalgo

**Artículo 141.** Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento:

I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales aplicables.

VI. Participar con las autoridades federales y estatales en el ámbito de sus competencias, conforme a lo establecido en el *Plan Estatal de Desarrollo* y en los programas sectoriales, regionales y especiales, incluyendo los de carácter municipal.

XII. Vigilar el cumplimiento del *Plan Estatal de Desarrollo* y de los programas sectoriales, regionales y especiales en lo que corresponda al municipio, así como ejecutar el *Programa Municipal de Desarrollo*.

XIII. Promover el desarrollo material, social, cultural, artístico, deportivo, científico, tecnológico y educativo en general dentro de la comunidad, fomentando la preservación del medio ambiente mediante la implementación de programas específicos.

XIV. Mantener actualizada la estadística del municipio, como herramienta esencial para la planeación y evaluación de las políticas públicas.

### 3. Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

#### **Artículo 40.**

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar la planeación del desarrollo incorporando las directrices del *Presupuesto Basado en Resultados (PBR)* y del *Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*, con base en los siguientes criterios:

- I. Impulsar la estrategia de *Gestión Pública por Resultados*;
- II. Definir e implementar las bases para el *Presupuesto Basado en Resultados (PBR)*;
- III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación y de Evaluación del Desempeño, así como dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el *Plan Estatal de Desarrollo*.

### 4. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

#### **Artículo 139.**

En los municipios del Estado funcionará un *Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)*, el cual se regirá conforme a lo dispuesto en la *Constitución Política del Estado de Hidalgo*, la *Ley Estatal de Planeación* y la normatividad municipal aplicable.

#### **Artículo 140.**

El *Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)* operará como un órgano desconcentrado, dependiente del Presidente Municipal, regulando su funcionamiento interno dentro del propio Ayuntamiento.

Entre sus facultades y obligaciones se encuentra:

- I. Promover y coadyuvar con la autoridad municipal, con la colaboración de los sectores sociales y económicos que actúan a nivel local, en la elaboración del *Plan de Desarrollo Municipal*, del *Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos* y de otros programas preventivos y de gestión que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio.

### 5. Integración del Marco Jurídico en el POA 2026.

El marco jurídico antes citado constituye la base normativa que da legitimidad y sustento al Programa Presupuestario 2026 del Municipio de Atitalaquia. Este conjunto de disposiciones garantiza que la planeación y ejecución de los programas municipales se realicen conforme a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia y participación ciudadana.

De esta manera, el Programa Presupuestario 2026 se consolida como un instrumento de gestión pública alineado con la normatividad vigente, asegurando la coherencia entre la planeación democrática del desarrollo nacional, estatal y municipal, y reafirmando el compromiso del Ayuntamiento con el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad atitalaquense.

# Misión y Visión

## Misión

*Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.*

## Visión

*Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.*

## Diagnóstico

La creación del programa presupuestario denominado Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal, a cargo de la H. Asamblea, responde a las diferentes necesidades que demandan los Atitalaquense por lo que es fundamental identificar áreas clave que necesitan atención y donde se puede optimizar la asignación de recursos.

En el Municipio de Atitalaquia, las disposiciones normativas y reglamentarias municipales juegan un papel crucial en la organización y funcionamiento del gobierno municipal, la regulación del comportamiento ciudadano, y la administración eficiente de los recursos públicos. Sin embargo, debido a cambios constantes en las leyes federales y estatales, y a la evolución de las necesidades y demandas de la población, es imperativo que los bandos y reglamentos sean actualizados periódicamente.

Situación Actual:

- Desactualización de normativas: Los bandos y reglamentos existentes no se han actualizado en los últimos años, lo que genera vacíos legales o situaciones de incumplimiento en áreas clave como la seguridad pública, la protección del medio ambiente, y la regulación del uso de suelo.
- Desajuste con la legislación vigente: Existen leyes federales y estatales que han cambiado y que no han sido reflejadas en las normativas municipales, lo que puede generar conflictos o incoherencias normativas.

El objetivo principal de este programa presupuestario es garantizar la actualización de los bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de Atitalaquia, para que estén alineados con la legislación vigente y respondan a las necesidades y expectativas de la población.

Objetivos Específicos:

- Actualizar los bandos y reglamentos que han quedado desfasados con respecto a las nuevas normativas federales y estatales.
- Establecer un plan de seguimiento y evaluación para medir la eficacia de las nuevas normativas y su implementación.
- Elaborar las normativas municipales inexistentes pero necesarias para la correcta implementación del sistema de control interno institucional.

La implementación del programa presupuestario permitirá:

- Mejorar la organización y el cumplimiento de la ley en el Municipio.
- Optimizar la gestión pública y la prestación de trámites y servicios.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

## Áreas de Revisión:

- Normativa sobre seguridad pública: La actualización de bandos relacionados con el orden y la seguridad pública es fundamental.
- Protección del medio ambiente: Existen leyes federales y estatales que han evolucionado en cuanto a la protección del medio ambiente, y las normativas locales deben alinearse con estas para fomentar un desarrollo sostenible.
- Regulación del uso de suelo: La expansión urbana y los cambios en el uso del suelo requieren normativas claras y actualizadas para evitar conflictos entre el desarrollo urbano y las áreas rurales.
- Fiscalización y gestión administrativa: Las leyes fiscales y administrativas del municipio deben estar en línea con las nuevas disposiciones para garantizar la correcta recaudación de impuestos y la eficiencia en el gasto público.

La creación del programa presupuestario se realiza en apego a los siguientes datos estadísticos del Municipio de Atitalaquia.

### Población

Para el año 2020, según el Catálogo de Localidades, el Municipio cuenta con:

Código INEGI	Localidad	Población (2020)	Porcentaje del Total Municipal (%)	Ámbito de la Población	Categoría de la Población
130100002	Cardonal	12,081	38.32	Urbano	Pueblo
130100001	Atitalaquia	6,924	21.96	Urbano	Cabecera Municipal
130100008	San Gerónimo Tlamaco	3,885	12.32	Urbano	Comunidad
130100006	Tezoquipa	3,416	10.84	Urbano	Comunidad
130100007	Tlalminulpa	2,797	8.87	Urbano	Comunidad
130100012	Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay)	1,996	6.33	Rural	Comunidad
130100014	Colonia Refinería (Colonia de los Ingenieros)	221	0.70	Rural	Ranchería
130100013	La Cantera	98	0.31	Rural	Ranchería
130100028	Los Cedros	24	0.08	Rural	Ranchería
130100026	La Vega	18	0.06	Rural	Ranchería
130100025	Ejido de San Luis	16	0.05	Rural	Ranchería
130100033	Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	15	0.05	Rural	Ranchería
130100032	Tula [Parque Industrial]	10	0.03	Rural	Ranchería

Código INEGI	Localidad	Población (2020)	Porcentaje del Total Municipal (%)	Ámbito de la Población	Categoría de la Población
130100010	San Isidro Bojayito (Ex-Hacienda Bojayito)	7	0.02	Rural	Ranchería
130100017	La Loma de Ixtazacuala (La Loma)	5	0.02	Rural	Ranchería
130100034	Ejido de Tlalminulpa (El Salitre)	4	0.01	Rural	Ranchería
130100011	Rancho Chihuahua	3	0.01	Rural	Ranchería
130100024	Ejido San Luis	2	0.01	Rural	Ranchería
130100009	San José Bojay el Grande	2	0.01	Rural	Ranchería
130100029	Magueyal Viejo	1	0.00	Rural	Ranchería


#### Información demográfica.

- En julio de 2024, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), presentó la Conciliación Demográfica de México y los primeros resultados de las Proyecciones de Población 2020-2070, para los próximos 50 años.
- De acuerdo con la Conciliación Demográfica 1950-2020, el volumen de la población de México en 2024 asciende a 132.3 millones de personas, la tasa de crecimiento es de 0.9 por ciento y el promedio actual de la fecundidad es de 1.91 hijas/os por mujer.
- Se estima que llegaremos al tope del crecimiento en el año 2052, al alcanzar el volumen de 147 millones de habitantes, en los siguientes años la población mexicana va a empezar a descender.
- El grupo de jóvenes, que hoy conforma el mayor volumen (la mitad de la población tiene menos de 30 años), para el 2070 triplicará el número de personas mayores de 60 años, 48.4 millones, representando 34.2 por ciento del total de la población; y llegarán a ser 38.8 millones, las personas de 65 años y más.
- En 2024, el estado de Hidalgo registra una población total de 3 millones 264 mil personas, una esperanza de vida al nacer es de 70.6 años para los hombres y 77 años para las mujeres; una tasa global de fecundidad de 1.6 hijas/os por mujer en edad reproductiva.
- En el año 2040 la población hidalguense ascenderá a 3,697,074 habitantes, de los cuales 1,950,405 serán mujeres y 1,746,669 hombres, la tasa de crecimiento será 5 por cada mil personas; la esperanza de vida se ubicará en 77.1 años para las mujeres será de 80.6 años y los hombres de 73.8 años. La tasa global de fecundidad es de 1.35 hijas/os por mujer en edad reproductiva. Los municipios como Pachuca, Mineral de la Reforma, Zempoala, San Agustín Tlaxiaca, Tizayuca, Tulancingo, Tepeji del Río, Tula, Atotonilco de Tula, **Atitalaquia**, Huichapan, Ixmiquilpan, Huejutla y Zacualtipán seguirán con una tendencia positiva en

cuanto a crecimiento poblacional durante los próximos 15 años, representando más de la mitad del total de la población estatal para el 2040.

<b>INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA</b>	
Superficie Territorial (en km <sup>2</sup> ) :	62.50 km <sup>2</sup>
Densidad de población (habitantes/km <sup>2</sup> ) :	504.40 hab/km <sup>2</sup>
<i>Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Marco Geoestadístico Nacional</i>	
Población Urbana :	92.32%
Población Rural :	7.68%
<i>Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Catálogo único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades</i>	
Número Total Poblacional :	31,525
Porcentaje de la Población Total Estatal :	1.02%
Población Total Mujeres :	16,044
Población Total Hombres :	15,481
Población Infantil (0 a 14 años) y su porcentaje de la población municipal total :	7,463
	23.67%
Población Juvenil (15 a 29 años) y su porcentaje de la población municipal total:	7,563
	23.99%
Población Adulta Mayor (60 años y más) porcentaje de la población municipal total:	3,805
	12.07%
Población de 18 años o más y su porcentaje de la población municipal total :	22,407
	71.08%
Población de 3 años y más, hablantes de lenguas indígenas :	193
La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 193 personas, lo que corresponde a 0.61% del total de la población de Atitalaquia. Las lenguas indígenas más habladas fueron Zapoteco (41 habitantes), Otomí (37 habitantes) y Tarasco (32 habitantes).	
<i>Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico. Población. Etnicidad</i>	

## Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.

	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		ODS:	16. Paz, justicia e instituciones solidas
<b>Acuerdo</b>	Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto	1. Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.		<b>Meta del objetivo:</b>	Consolidar un gobierno municipal transparente, participativo y eficiente, que garantice la rendición de cuentas, el acceso a la información, la atención ciudadana oportuna y la aplicación equitativa de la normatividad, logrando con ello una administración pública confiable, cercana a la gente y orientada al bien común.
<b>Objetivo</b>	Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	1.1. Un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día.	1.4. Fomentar la participación ciudadana activa y efectiva en la toma de decisiones públicas, para mejorar la calidad de vida y el entorno de las comunidades, mediante mecanismos de consulta, colaboración y empoderamiento ciudadano.	<b>GDM</b>	<b>Módulo de la GDM:</b>	N/A

<b>Estrategia</b>	1.1.1 Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno.	1.2.1.1. Generar espacios de dialogo entre la sociedad y el Gobierno, para los procesos de planeación del desarrollo, así como en la generación de políticas públicas.	1.4.1. Promover la participación ciudadana con el Gobierno Municipal.		<b>Indicador:</b>	N/A
-------------------	--	--	---	--	-------------------	-----

### Líneas de acción municipal atendidas por el programa

<b>1.4.1</b>	Promover la participación ciudadana con el Gobierno Municipal.
<b>1.4.1.1</b>	Llevar a cabo audiencias públicas de manera periódica, que permitan escuchar y atender las necesidades de los Atitalaquenses.
<b>1.4.1.2</b>	Garantizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones e implementación de políticas públicas.
<b>1.4.1.3</b>	Atender eficientemente las solicitudes realizadas a través de los medios designados para tal efecto.
<b>1.4.1.4</b>	Fortalecer los canales de comunicación, informando oportunamente las acciones de gobierno.

## Objetivos

### General

Fortalecer el marco normativo municipal, con el propósito de garantizar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados, que contribuya a optimizar el funcionamiento del gobierno local y asegure el pleno respeto al Estado de Derecho en beneficio de la sociedad del Municipio de Atitalaquia.

### Específicos

1. **Actualizar y fortalecer la normatividad interna de la H. Asamblea**, con el propósito de mejorar la regulación de sus funciones, procesos y atribuciones, asegurando una administración pública más eficiente, moderna y alineada con las necesidades del Municipio de Atitalaquia.
2. **Optimizar el uso de los recursos financieros** mediante la actualización, armonización y cumplimiento de las normativas fiscales, garantizando una gestión administrativa eficiente, transparente y orientada a resultados.
3. **Fortalecer el marco normativo en materia de seguridad pública y vialidad**, con el fin de mejorar la protección ciudadana, mantener el orden público y promover una movilidad segura y sustentable dentro del municipio.
4. **Garantizar el cumplimiento de las normativas en materia de derechos humanos y accesibilidad**, impulsando políticas públicas incluyentes que promuevan la igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad de todas las personas.
5. **Modernizar y armonizar los reglamentos municipales** con el marco legal estatal y nacional, a fin de asegurar un gobierno eficiente, transparente y plenamente alineado con los principios del Estado de Derecho.
6. **Implementar normativas que regulen el crecimiento urbano sostenible**, promoviendo un desarrollo ordenado del territorio que garantice el acceso equitativo a la vivienda, los servicios básicos y los espacios públicos.
7. **Fortalecer la regulación en materia de salud pública**, asegurando la prestación eficiente de los servicios, la prevención de enfermedades y la mejora continua de las condiciones sanitarias de la población.
8. **Impulsar el acceso a la educación y al desarrollo cultural** mediante la creación y aplicación de normativas que garanticen la igualdad de oportunidades, el fortalecimiento de la identidad local y la preservación del patrimonio cultural del municipio.
9. **Establecer marcos normativos para la protección integral de la niñez y la juventud**, garantizando su desarrollo pleno, el acceso equitativo a actividades deportivas, recreativas y educativas, y la salvaguarda de sus derechos fundamentales.
10. **Mejorar la regulación en materia de prevención y respuesta ante emergencias**, con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional y comunitaria para enfrentar desastres naturales y contingencias, incrementando la resiliencia social.
11. **Regular y fomentar el comercio local** mediante la actualización de normativas que impulsen la formalidad, la competitividad y el abastecimiento seguro y ordenado de productos y servicios en el Municipio.
12. **Garantizar el cumplimiento de las normativas en materia de igualdad de género y prevención de la violencia**, promoviendo una sociedad equitativa, inclusiva y libre de toda forma de discriminación.
13. **Implementar regulaciones que protejan los derechos de las personas adultas mayores**, asegurando su acceso a servicios básicos, bienestar social y oportunidades de participación activa en la vida comunitaria.

14. **Desarrollar y aplicar normativas ambientales integrales**, orientadas a la sostenibilidad, la gestión adecuada de los residuos sólidos y la mitigación del impacto ambiental derivado de las actividades humanas.
15. **Establecer un marco regulatorio que incentive la inversión y el desarrollo económico sostenible**, promoviendo la generación de empleo digno, la competitividad local y la atracción de proyectos productivos.
16. **Implementar normativas que garanticen el respeto y la protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas**, impulsando su desarrollo integral, la preservación de sus tradiciones y su participación en la vida pública municipal.
17. **Crear y fortalecer regulaciones que promuevan el desarrollo agrícola y pecuario sostenible**, asegurando el acceso a recursos, tecnología y capacitación que fortalezcan la productividad de los productores locales.

## Objetivos, líneas de acción, y metas.

Objetivo	Impulsar la creación, actualización y armonización de la reglamentación municipal del Ayuntamiento de Atitalaquia, con el propósito de fortalecer el marco jurídico local, garantizar una gestión pública eficiente y transparente, y asegurar la correcta aplicación de los principios del Estado de Derecho en beneficio de la ciudadanía.
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnosticar la normatividad municipal vigente para identificar necesidades de creación, actualización o reforma.</li> <li>• Elaborar, dictaminar y someter a consideración de la H. Asamblea Municipal los proyectos normativos necesarios.</li> <li>• Gestionar la publicación de los ordenamientos aprobados en el Periódico Oficial del Estado.</li> </ul>
Meta	Publicar cinco reglamentos en el Periódico Oficial del Estado durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Objetivo	Fortalecer la coordinación y el trabajo conjunto entre los integrantes de las comisiones de la H. Asamblea Municipal, a fin de impulsar acciones legislativas y administrativas que contribuyan al bienestar social, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la población del Municipio de Atitalaquia.
Línea de acción	Promover la implementación de acciones coordinadas entre los integrantes de la H. Asamblea Municipal, orientadas a la atención de las necesidades sociales, el fortalecimiento del desarrollo municipal y la generación de resultados tangibles en beneficio de la comunidad.
Meta	Lograr que los integrantes de la H. Asamblea Municipal diseñen, implementen y ejecuten acciones coordinadas y articuladas, enfocadas en fortalecer el bienestar social, impulsar el desarrollo municipal y mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Atitalaquia.

Objetivo	Regular y fomentar el comercio local en el Municipio de Atitalaquia mediante la creación, actualización y aplicación de normativas municipales que impulsen la formalidad, la competitividad y el abastecimiento seguro, ordenado y equitativo de productos y servicios, contribuyendo al desarrollo económico sostenible y al bienestar de la población.
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un diagnóstico de la normatividad municipal vigente en materia de comercio, mercados, tianguis y prestación de servicios, a fin de identificar áreas de mejora, actualización o armonización con el marco legal estatal y federal.</li> <li>• Elaborar, actualizar y proponer reglamentos y disposiciones administrativas que regulen el comercio establecido, semifijo y ambulante, promoviendo la formalidad, la competencia leal y el ordenamiento de la actividad comercial.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar mecanismos de coordinación entre las áreas municipales competentes para garantizar la correcta aplicación, supervisión y cumplimiento de la normatividad en materia de comercio.</li> <li>• Promover acciones normativas que faciliten el abastecimiento seguro de productos y servicios, priorizando la protección al consumidor y la salud pública.</li> </ul>
Meta	Elaborar, aprobar y publicar al menos un ordenamiento o reforma normativa en materia de comercio local durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Objetivo	Desarrollar, actualizar y aplicar normativas ambientales integrales en el Municipio de Atitalaquia, orientadas a la sostenibilidad, la gestión adecuada de los residuos sólidos y la mitigación del impacto ambiental derivado de las actividades humanas, con el fin de proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de la población.
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un diagnóstico de la normatividad municipal vigente en materia ambiental y de manejo de residuos sólidos, a fin de identificar necesidades de actualización, armonización o creación de disposiciones normativas.</li> <li>• Elaborar, reformar y proponer reglamentos, lineamientos y disposiciones administrativas que regulen la prevención, reducción, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, en congruencia con la legislación estatal y federal.</li> <li>• Impulsar la incorporación de criterios de sostenibilidad y protección ambiental en la normatividad municipal, promoviendo prácticas responsables por parte de la ciudadanía, el sector productivo y la administración pública.</li> <li>• Fortalecer la coordinación interinstitucional para la correcta aplicación, supervisión y cumplimiento de la normatividad ambiental municipal.</li> </ul>
Meta	Elaborar, aprobar y publicar al menos un ordenamiento o reforma normativa en materia ambiental y gestión de residuos sólidos durante el Ejercicio Fiscal 2026.

Objetivo	Implementar, actualizar y armonizar normativas municipales que regulen el crecimiento urbano sostenible en el Municipio de Atitalaquia, promoviendo un desarrollo ordenado del territorio que garantice el acceso equitativo a la vivienda, los servicios básicos y los espacios públicos, en congruencia con el marco legal estatal y federal.
Línea de acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un diagnóstico integral de la normatividad municipal vigente en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso de suelo, a fin de identificar áreas de actualización, mejora o creación de nuevas disposiciones normativas.</li> <li>• Elaborar, reformar y proponer reglamentos, lineamientos y disposiciones administrativas que regulen el crecimiento urbano, la planeación territorial, la densificación ordenada y la preservación de áreas de valor ambiental y social.</li> <li>• Impulsar la incorporación de criterios de sostenibilidad, accesibilidad y equidad territorial en la normatividad municipal,</li> </ul>

	<p>garantizando el acceso a vivienda adecuada, servicios básicos y espacios públicos de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer la coordinación interinstitucional entre las áreas municipales competentes para la correcta aplicación, supervisión y cumplimiento de la normatividad en materia de desarrollo urbano.</li></ul>
Meta	Elaborar, aprobar y publicar al menos un ordenamiento o reforma normativa en materia de desarrollo urbano sostenible durante el Ejercicio Fiscal 2026.

## Evaluación y Monitoreo

Nivel	Meta	Indicador	Frecuencia
Fin	170	Porcentaje de aprobación de disposiciones, acuerdos y normas .	Anual
Propósito	4	Porcentaje de reglamentos aprobados bajo la normativa.	Anual
Componente 1	55	Porcentaje de sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas.	Semestral
Componente 2	24	Porcentaje de mesas de trabajo de las comisiones legislativas.	Semestral.
Actividad 1.1	24	Porcentaje de sesiones ordinarias	Trimestral
Actividad 1.2	55	Porcentaje de actas oficiales elaboradas en la sesiones.	Trimestral
Actividad 2.1	20	Porcentaje de dictámenes de la asamblea ejecutados en el período.	Trimestral
Actividad 2.2	24	Porcentaje de acciones promovidas entre los integrantes de las comisiones.	Trimestral



## Presupuesto.

<b>Programa</b>	<b>HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal.</b>
<b>Periodo del programa</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2026.
<b>Objetivo del programa</b>	Fortalecer el marco normativo municipal, con el propósito de garantizar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados, que contribuya a optimizar el funcionamiento del gobierno local y asegure el pleno respeto al Estado de Derecho en beneficio de la sociedad del Municipio de Atitalaquia.
<b>Justificación del programa</b>	El fortalecimiento del marco normativo municipal es fundamental para garantizar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados en el Municipio de Atitalaquia. Una normatividad clara, actualizada y coherente permite optimizar los procesos administrativos, regular adecuadamente las funciones del Ayuntamiento y asegurar que las decisiones se tomen en estricto apego al Estado de Derecho.
<b>Objetivos específicos del programa</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Actualizar y fortalecer la normatividad interna de la H. Asamblea</b>, con el propósito de mejorar la regulación de sus funciones, procesos y atribuciones, asegurando una administración pública más eficiente, moderna y alineada con las necesidades del Municipio de Atitalaquia.</li> <li>2. <b>Optimizar el uso de los recursos financieros</b> mediante la actualización, armonización y cumplimiento de las normativas fiscales, garantizando una gestión administrativa eficiente, transparente y orientada a resultados.</li> <li>3. <b>Fortalecer el marco normativo en materia de seguridad pública y vialidad</b>, con el fin de mejorar la protección ciudadana, mantener el orden público y promover una movilidad segura y sustentable dentro del municipio.</li> <li>4. <b>Garantizar el cumplimiento de las normativas en materia de derechos humanos y accesibilidad</b>, impulsando políticas públicas incluyentes que promuevan la igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad de todas las personas.</li> <li>5. <b>Modernizar y armonizar los reglamentos municipales</b> con el marco legal estatal y nacional, a fin de asegurar un gobierno eficiente, transparente y plenamente alineado con los principios del Estado de Derecho.</li> <li>6. <b>Implementar normativas que regulen el crecimiento urbano sostenible</b>, promoviendo un desarrollo ordenado del territorio que garantice el acceso equitativo a la vivienda, los servicios básicos y los espacios públicos.</li> <li>7. <b>Fortalecer la regulación en materia de salud pública</b>, asegurando la prestación eficiente de los servicios, la prevención de enfermedades y la mejora continua de las condiciones sanitarias de la población.</li> <li>8. <b>Impulsar el acceso a la educación y al desarrollo cultural</b> mediante la creación y aplicación de normativas que garanticen la igualdad de oportunidades, el fortalecimiento de la identidad local y la preservación del patrimonio cultural del municipio.</li> <li>9. <b>Establecer marcos normativos para la protección integral de la niñez y la juventud</b>, garantizando su desarrollo pleno, el acceso equitativo a actividades</li> </ol>


	<p>deportivas, recreativas y educativas, y la salvaguarda de sus derechos fundamentales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10. <b>Mejorar la regulación en materia de prevención y respuesta ante emergencias</b>, con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional y comunitaria para enfrentar desastres naturales y contingencias, incrementando la resiliencia social.</li> <li>11. <b>Regular y fomentar el comercio local</b> mediante la actualización de normativas que impulsen la formalidad, la competitividad y el abastecimiento seguro y ordenado de productos y servicios en el Municipio.</li> <li>12. <b>Garantizar el cumplimiento de las normativas en materia de igualdad de género y prevención de la violencia</b>, promoviendo una sociedad equitativa, inclusiva y libre de toda forma de discriminación.</li> <li>13. <b>Implementar regulaciones que protejan los derechos de las personas adultas mayores</b>, asegurando su acceso a servicios básicos, bienestar social y oportunidades de participación activa en la vida comunitaria.</li> <li>14. <b>Desarrollar y aplicar normativas ambientales integrales</b>, orientadas a la sostenibilidad, la gestión adecuada de los residuos sólidos y la mitigación del impacto ambiental derivado de las actividades humanas.</li> <li>15. <b>Establecer un marco regulatorio que incentive la inversión y el desarrollo económico sostenible</b>, promoviendo la generación de empleo digno, la competitividad local y la atracción de proyectos productivos.</li> <li>16. <b>Implementar normativas que garanticen el respeto y la protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas</b>, impulsando su desarrollo integral, la preservación de sus tradiciones y su participación en la vida pública municipal.</li> <li>17. <b>Crear y fortalecer regulaciones que promuevan el desarrollo agrícola y pecuario sostenible</b>, asegurando el acceso a recursos, tecnología y capacitación que fortalezcan la productividad de los productores locales.</li> </ol>
<p><b>Características del programa</b></p>	<p>Revisión periódica de los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos municipales, manuales administrativos y demás disposiciones normativas para adecuarlos a cambios legislativos o contextuales.</p>

Clave del Programa	Meta	Unidad de Medida	Indicador de Medición	Denominación del Indicador	Explicación del indicador
HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal.	170	Porcentaje	Porcentaje de aprobación de disposiciones, acuerdos y normas	Estratégico	Disposiciones, acuerdos y normas municipales aprobadas de manera oportuna y alineadas con el plan de desarrollo municipal.



## Presupuesto Basado en Resultados

### Anexo I.

 <p><b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b></p> <p><b>ANEXO I</b></p>	
<p><b>Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario</b></p>	
Programa Presupuestario	HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal.
Unidad responsable	H. Asamblea
<p><b>1. Antecedentes</b></p>	
<p>1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.</p>	
<p>En el municipio se observa una falta de aprobación de reglamentos y disposiciones que regulen la administración pública y la prestación de servicios, lo que genera vacíos normativos y desorganización en el funcionamiento institucional. La ausencia de un marco normativo actualizado y aprobado impide que la administración pública funcione de manera eficiente, afecta la transparencia en la gestión y limita la capacidad de ofrecer servicios públicos de calidad a la ciudadanía. Esto puede derivar en conflictos administrativos, duplicidad de funciones y retrasos en la atención de necesidades sociales.</p>	
<p>1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.</p>	
<p>Se ha mejorado la cobertura normativa, es decir: han sido aprobados nuevos reglamentos o actualizados en áreas clave (tránsito, animales, funcionamiento comercial) para el municipio de Atitalaquia. Se ha establecido una operatividad reglamentaria, con trámites definidos, requisitos públicos, plazos visibles (por ejemplo para licencias de funcionamiento) lo cual favorece la claridad y la gobernabilidad.</p>	
<p>1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.</p>	
<p>H. Asamblea Municipal de Atitalaquia Ayuntamiento de Atitalaquia Secretaría General Municipal Ciudadanía local Organizaciones no gubernamentales, sector privado</p>	
<p>1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.</p>	
<p>Se identificó que la expedición de reglamentos y disposiciones necesarias era una facultad y obligación del ayuntamiento, según la normatividad estatal y municipal. Por tal motivo en el año 2025 se aprobaron 5 reglamentos</p>	
<p>Elaboró. Lic. Elba Betzaide López Zapor Secretaria de H. Asamblea</p>	

### 1. Identificación y descripción del problema

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

La administración municipal de Atitalaquia carece de reglamentos actualizados y formalmente establecidos que orienten, regulen y estandaricen el funcionamiento interno de la administración pública, la prestación de servicios y la actuación de sus dependencias. Ausencia de reglamentos locales claros y actualizados, lo cual genera desorden administrativo, inseguridad jurídica y dificultades en la gestión de servicios públicos y el cumplimiento de normas. Esta falta de regulación afecta tanto a la población como a las autoridades, al no contar con lineamientos que definan derechos, obligaciones y procedimientos para distintos ámbitos de la vida municipal, desde el uso del suelo y la seguridad pública hasta la protección del medio ambiente y el desarrollo urbano.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

31, 525 habitantes que integran el municipio de Atitalaquia, H. Asamblea, Grupos ciudadanos o movilizadores con ideologías diferentes a la de la administración, Ciudadanía general no organizada, que no pertenecen a alguna organización civil o política

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Las sesiones ordinarias no se realizan conforme a la normatividad aplicable. Las comisiones no elaboran actas por cada sesión ordinaria ni registran adecuadamente los temas relevantes. Incumplimiento de la normativa en la elaboración de dictámenes de iniciativas. Escasa coordinación y colaboración entre los miembros de las comisiones.

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Baja transparencia y poca legitimidad en las decisiones del gobierno municipal  
Falta de eficiencia y participación democrática en la gestión municipal.  
Baja transparencia y escasa legitimidad en las decisiones del gobierno municipal  
Marco normativo municipal débil y desactualizado, poco orientado al bienestar social

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

En etapas tempranas el municipio de Atitalaquia operaba con una regulación mínima o reglamentos aprobados son 5 los cuales se enlistan : Lineamientos Generales en Materia de Control Interno del Municipio de Atitalaquia, Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, Reglamento de Comercio y Espectáculos Públicos del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, Reglamento de Participación Ciudadana, Reglamento para la apertura Express de Micro y Pequeñas Empresas del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo. Por tanto, la necesidad que se detecta es la de completar e institucionalizar un sistema municipal de reglamentos completo, actualizado, accesible y operativo, para consolidar la gobernanza local, reducir vacíos de regulación y mejorar la gestión pública., a lo largo del periodo fiscal 2026 se generan 4 reglamentos

### 3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

Determinar los sectores donde actualmente no existen reglamentos o los que necesitan actualización.

Elaborar normas que definan derechos, obligaciones, procedimientos y sanciones de manera comprensible y acorde con la legislación estatal y federal. Asegurar que los reglamentos aprobados por la H. Asamblea se publiquen en medios oficiales y plataformas accesibles, para que toda la población pueda consultarlos fácilmente. Establecer un calendario o proceso continuo de revisión de los reglamentos, evitando que queden obsoletos ante cambios legales, sociales o económicos.

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

No tiene relación con ningún otro programa presupuestario

#### **4. Cobertura**

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

La población potencial está constituida por los miembros de la comunidad que participan en la asamblea, quienes serán los principales beneficiarios de la elaboración de reglamentos. Esto incluye: Líderes comunitarios y representantes de organizaciones locales. Ciudadanos con derecho a participación en la asamblea. Personas involucradas en la toma de decisiones y resolución de conflictos comunitarios. Adultos mayores de 18 años, con participación activa en la comunidad, incluyendo jóvenes adultos y personas mayores. Hombres y mujeres con participación equitativa en los procesos de toma de decisiones. Miembros con diversas ocupaciones, incluyendo agricultores, comerciantes, empleados públicos, líderes comunitarios y voluntarios de organizaciones locales.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

Corresponde a los habitantes del municipio de Atitalaquia (31,525 habitantes) quienes participan de manera directa o indirecta en los procesos de la H. Asamblea Municipal, este grupo incluye a Integrantes y representantes de la H. Asamblea, servidores públicos municipales involucrados en la toma de decisiones, ciudadanos del municipio interesados en participar en la gestión pública, la transparencia y la rendición de cuentas. El programa tiene como propósito atender a esta población durante el ejercicio fiscal 2026, mediante la elaboración, actualización y difusión de reglamentos municipales que fortalezcan la organización institucional, la participación ciudadana y la gobernanza local.

Elaboró.

Lic. Elba Betzaide López Zapor  
Secretaria de H. Asamblea

### 4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
31,525 habitantes gozaran de las acciones establecidas por la asamblea, bajo la normatividad.	31,525 habitantes serán beneficiados de las acciones que se establezcan en cabildo bajo la normativa	31,525 habitantes fueron beneficiados de las acciones que se establezcan en cabildo bajo la normativa

#### 4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

##### 4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

La actualización de la información referente a la población potencial y objetivo del programa para la elaboración de reglamentos de la H. Asamblea Municipal de Atitalaquia se realizará de manera anual, en concordancia con el ejercicio fiscal 2026 y los procesos de planeación municipal.

##### 4.4.2 Determine la frecuencia con qué será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

La H. Asamblea Municipal de Atitalaquia establecerá una frecuencia anual de actualización para el ejercicio fiscal 2026 la elaboración o actualización de reglamentos conforme a la normatividad de cuatro reglamentos.

#### 4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

##### 4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

A partir del diagnóstico, se determinó que la población potencial está conformada por los habitantes del municipio de Atitalaquia que se ven beneficiados directa o indirectamente por las decisiones de la H. Asamblea. Se consideró la población total del municipio, estimada de 31,525 habitantes, datos de INEGI.

Se incluyó tanto a ciudadanos activos en la participación comunitaria como a representantes institucionales dentro de la administración pública municipal. Se realizó un diagnóstico organizacional de la administración pública municipal, revisando: La estructura orgánica vigente, Las funciones de cada dependencia, Los procedimientos administrativos existentes.

##### 4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

El proceso para identificar a la población objetivo de la H. Asamblea se llevó a cabo mediante un enfoque sistemático que combinó técnicas de diagnóstico participativo, análisis documental y consulta directa con los actores involucrados. Las etapas principales fueron: Revisión institucional: Se analizaron los objetivos, atribuciones y funciones de la H. Asamblea para determinar a quiénes está dirigido su quehacer. Se basó en las necesidades de los 31,525 habitantes realizando un análisis detallado de las carencias de la ciudadanía y a su vez llevarlo a mesas de trabajo para realizar una propuesta formal.

## 5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias se llevan en tiempo y forma. Se generan mesas de trabajo por las comisiones legislativas para abordar temas importantes en pro de la ciudadanía.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

Etapa 1. Planeación y diagnóstico normativo  
Identificación de vacíos normativos o disposiciones obsoletas.  
Etapa 2. Consulta y participación ciudadana  
Realización de mesas de trabajo  
Etapa 3. Redacción y revisión técnica de los reglamentos  
Elaboración de borradores de reglamentos conforme a las propuestas y lineamientos legales.  
Etapa 4. Aprobación, publicación y difusión  
Presentación de los proyectos de reglamento ante el pleno.  
Votación y aprobación conforme al procedimiento legislativo.  
Publicación en el órgano oficial y difusión entre la ciudadanía.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

En el mediano plazo, se espera que la intervención de la H. Asamblea derive en una modernización normativa e institucional que fortalezca su capacidad de gestión y su vínculo con la ciudadanía.

Los resultados esperados incluyen: Actualización del marco reglamentario, Mejor coordinación interinstitucional, Fortalecimiento de la rendición de cuentas, Capacitación y profesionalización del personal

Elaboró.  
Elba Betzaide López Zapor  
Secretaría de H. Asamblea

## Anexo 1.3.

6. ¿Es un Programa Social?					
Programa:					
1) Sujetos a Reglas de Operación					
2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)					
3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.					
4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.					
Si	1	2	3	4	No
6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.					
Alimentación		Directo		Indirecto	
Educación		Directo		Indirecto	
Salud		Directo		Indirecto	
Trabajo		Directo		Indirecto	
Vivienda		Directo		Indirecto	
Seguridad Social		Directo		Indirecto	
No Discriminación		Directo		Indirecto	
Medio ambiente sano		Directo		Indirecto	
Bienestar Económico		Directo		Indirecto	
7. Padrón de Beneficiarios					
7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.					
Liga de internet:					
Archivo PDF:					
Archivo Excel:					
7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.					
8. Reglas de Operación					
8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.					
Liga de internet:					
Archivo PDF:					
Archivo Excel:					
Elaboró.					
Lic. Elba Betzaide López Zapor Secretaría de H. Asamblea					



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**  
**ANEXO II**  
**Definición del Problema**

<b>Programa Presupuestario</b>	HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal.
<b>Unidad Responsable</b>	H. Asamblea

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Los 31,525 habitantes en edad etaria clave para la participación ciudadana para involucrarse en procesos normativos, sesiones e iniciativas de la asamblea.

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Para el ejercicio fiscal del programa que implementará la H. Asamblea Municipal de Atitalaquia en el municipio de Atitalaquia, Hidalgo, la población o área de enfoque programada es el total del municipio población total estimada de 31 525 habitantes (al Censo 2020), datos de INEGI

- \*La población reside en localidades del Municipio de Atitalaquia previamente identificadas como prioritarias por presentar rezagos o necesidades específicas.
- \*Se identifican carencias en servicios como educación, salud, transporte, vivienda o infraestructura comunitaria, lo cual justifica su priorización.
- \*Una parte significativa de la población desempeña actividades en el sector informal, con escasa seguridad social y limitada estabilidad económica.

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Población objetivo + Problemática


Marco normativo deficiente y desactualizado que establezca, ordene y regule el funcionamiento de la administración pública y la provisión de servicios municipales.

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
31,525 habitantes gozaran de las acciones establecidas por la asamblea, bajo la normatividad.	31,525 habitantes serán beneficiados de las acciones que se establezcan en cabildo bajo la normativa	31,525 habitantes fueron beneficiados de las acciones que se establezcan en cabildo bajo la normativa

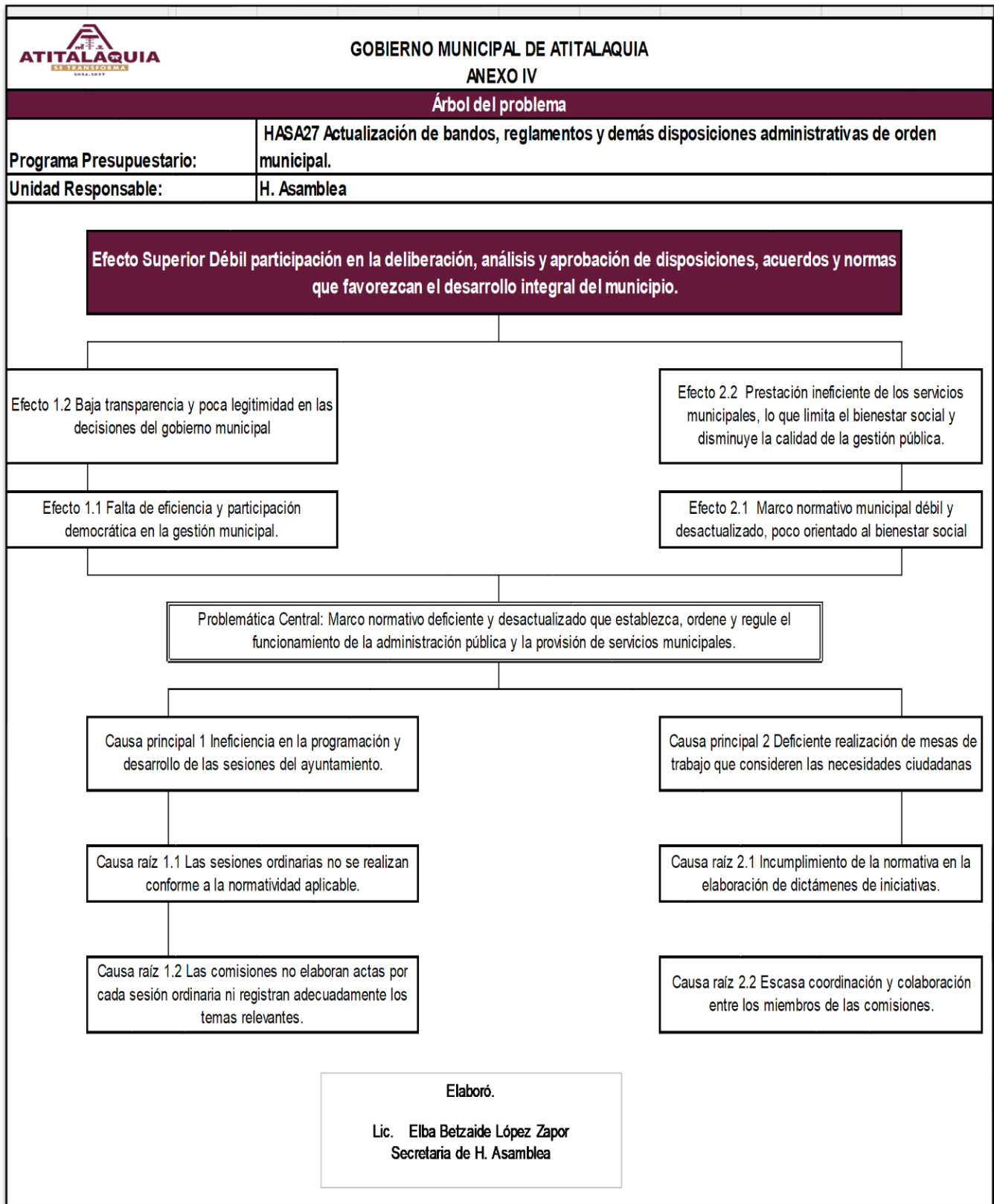
Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

La problemática radica en la insuficiencia normativa que regule la operación interna y los servicios municipales, impactando la eficiencia, transparencia, legalidad y calidad de la administración pública local, Sin disposiciones claras, es más difícil garantizar procesos administrativos transparentes, dificultando la fiscalización y la participación ciudadana.

Anexo III.

	<b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>ANEXO III.</b>		
<b>Análisis de Involucrados</b>			
<b>Programa Presupuestario</b>	HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal.		
<b>Unidad Responsable</b>	<b>H. Asamblea</b>		
<b>Problemática Central:</b>	Marco normativo deficiente y desactualizado que establezca, ordene y regule el funcionamiento de la administración pública y la provisión de servicios municipales.		
<b>Beneficiarios</b>	<b>Ejecutores</b>	<b>Opositores</b>	<b>Indiferentes</b>
1. 31, 525 habitantes que integran el municipio de Atitlaquia	1. H. Asamblea	1. Grupos ciudadanos o movilizados con ideologías diferentes a la de la administración.	1. Ciudadanía general no organizada, que no pertenecen a alguna organización civil o política
<p>Elaboró.</p> <p>Lic. Elba Betzaide López Zapor Secretaria de H. Asamblea</p>			

**Anexo IV.**



Anexo V.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

ANEXO V

Árbol de Objetivos

Programa Presupuestario:

HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas del orden municipal

Unidad Responsable:

H. Asamblea

**Fin Superior: Contribuir a la deliberación, análisis y aprobación de disposiciones, acuerdos y normas que impulsen el desarrollo integral del municipio.**

Fin 1.2 Incremento en la transparencia y legitimidad de las decisiones del gobierno municipal.

Fin 2.2 Fortalecer la confianza ciudadana mediante un gobierno municipal que toma decisiones claras, fundamentadas y abiertas al escrutinio público.

Fin 1.1 Consolidación de una administración municipal eficiente y democrática

Fin 2.1 Fortalecimiento del marco normativo municipal, orientado al bienestar social

Propósito: Marco normativo eficiente y actualizado que establece, ordena y regula el funcionamiento de la administración pública y la provisión de servicios municipales.

Componente 1 Las sesiones ordinarias y extraordinarias se llevan en tiempo y forma

Componente 2 Se generan mesas de trabajo por las comisiones legislativas para abordar temas importantes en pro de la ciudadanía.

Causa 1.1 Se realizan sesión ordinarias conforme a la normatividad aplicable

Causa 2.1 Se generan dictámenes de las iniciativas como lo marca la ley


Causa 1.2 Las comisiones elaboran actas por cada sesión ordinaria acentuado temas relevantes en diversos temas para beneficio de la ciudadanía

Causa 2.2 Se promueven acciones entre los integrantes de las comisiones

Elaboró .

Lic. Elba Betzaide López Zapor  
Secretaria de H. Asamblea

**Anexo VI.**

 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>ANEXO VI</b></p>	
<b>Análisis de Alternativas</b>	
<b>Programa Presupuestario</b>	HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal.
<b>Unidad Responsable</b>	H. Asamblea

<b>Criterios de valoración</b>	<b>Alternativa (Componente 1)</b>	<b>Alternativa (Componente 2)</b>
Facultad Jurídica	Las sesiones ordinarias y extraordinarias se llevan en tiempo y forma	Se generan mesas de trabajo por las comisiones legislativas para abordar temas importantes en pro de la ciudadanía.
Presupuesto disponible	2	2
Realizable en corto plazo	2	3
Diponibilidad de recursos	2	3
Disponibilidad de recursos técnicos	3	2
Disponibilidad de recursos administrativos	3	3
Cultural y socialmente aceptable	3	3
Estudio de impacto ambiental	1	1

**Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A= No Aplica.**

Elaboró.

Lic. Elba Betzaide López Zapor  
Secretaria de H. Asamblea

Anexo VII.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

ANEXO VII.

Estructura Análítica del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	Bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas
Unidad Responsable	H. Asamblea

Problemática (Proviene del árbol del problema)		Solución (Proviene del árbol de objetivos)	
Marco normativo deficiente y desactualizado que establezca, ordene y regule el funcionamiento de la administración pública y la provisión de servicios municipales.		Marco normativo eficiente y actualizado que establece, ordena y regula el funcionamiento de la administración pública y la provisión de servicios municipales.	
Efectos		Fines	
1.1	Baja transparencia y poca legitimidad en las decisiones del gobierno municipal	1.1	Incremento en la transparencia y legitimidad de las decisiones del gobierno municipal.
1.2	Falta de eficiencia y participación democrática en la gestión municipal.	1.2	Consolidación de una administración municipal eficiente y democrática
2.1	Prestación ineficiente de los servicios municipales, lo que limita el bienestar social y disminuye la calidad de la gestión pública.	2.1	Incremento en la transparencia y legitimidad de las decisiones del gobierno municipal
2.2	Marco normativo municipal débil y desactualizado, poco orientado al bienestar social	2.2	Fortalecimiento del marco normativo municipal, orientado al bienestar social
Magnitud (Línea base)		Magnitud (Resultado esperado)	
31,525 habitantes fueron beneficiados de las acciones que se establezcan en cabildo bajo la normativa		31,525 habitantes gozaran de las acciones que se establezcan en cabildo bajo la normativa	
Causas		Medios	
1	Ineficiencia en la programación y desarrollo de las sesiones del ayuntamiento.	1	Las sesiones ordinarias y extraordinarias se llevan en tiempo y forma
1.1	Las sesiones ordinarias no se realizan conforme a la normatividad aplicable.	1.1	Las sesiones ordinarias no se realizan conforme a la normatividad aplicable.
1.2	Las comisiones no elaboran actas por cada sesión ordinaria ni registran adecuadamente los temas relevantes.	1.2	Las comisiones elaboran actas por cada sesión ordinaria acentuado temas relevantes en diversos temas para beneficio de la ciudadanía
2	Deficiente realización de mesas de trabajo que consideren las necesidades ciudadanas	2	Se generan mesas de trabajo por las comisiones legislativas para abordar temas importantes en pro de la ciudadanía.
2.1	Incumplimiento de la normativa en la elaboración de dictámenes de iniciativas.	2.1	Incumplimiento de la normativa en la elaboración de dictámenes de iniciativas.
2.2	Escasa coordinación y colaboración entre los miembros de las comisiones.	2.2	Escasa coordinación y colaboración entre los miembros de las comisiones.

Elaboró.  
Lic. Elba Betzaide López Zapor  
Secretaria de H. Asamblea





GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA											
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS											
Unidad responsable:						H. Asamblea					
Programa Presupuestario:						HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal.					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA		
FIN	Contribuir a la deliberación, análisis y aprobación de disposiciones, acuerdos y normas que impulsen el desarrollo integral del municipio.	Porcentaje de aprobación de disposiciones, acuerdos y normas	$\%(\text{ADAYNR}/\text{ADAYNP}) * 100$	ADAYNR=aprobación de disposiciones, acuerdos y normas realizadas/ADAYNP= aprobación de disposiciones, acuerdos y normas programadas	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	170 aprobaciones	Informe Anual 2026 de Disposiciones, Acuerdos y Normas Aprobados, que integra las actas y documentos aprobatorios físicos; de periodicidad anual, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	Disposiciones, acuerdos y normas municipales aprobadas de manera oportuna y alineadas con el plan de desarrollo municipal.
PROPÓSITO	Marco normativo eficiente y actualizado que establece, ordena y regula el funcionamiento de la administración pública y la provisión de servicios municipales.	Porcentaje de reglamentos aprobados bajo la normativa	$\%(\text{RAR}/\text{RPP}) * 100$	RA= reglamentos aprobados/RP=Reglamentos programados	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	4 reglamentos	Reporte Anual 2026 de Reglamentos Municipales, que integra los reglamentos físicos firmados y publicados en la página oficial; de periodicidad anual, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área y en el portal oficial del Gobierno Municipal a través del enlace: <a href="https://atitlaquia.gob.mx/">https://atitlaquia.gob.mx/</a>	Los integrantes del cabildo cuenta con los recursos, información jurídica y apoyo administrativo necesarios para cumplir con los plazos de análisis y aprobación para los reglamentos generados.
COMPONENTE	Sesiones ordinarias y extraordinarias se llevan en tiempo y forma	Porcentaje de sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas	$\%(\text{SOYER}/\text{SOYEP}) * 100$	SOYER= sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas/SOYEP= sesiones ordinarias y extraordinarias programadas	Semestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	55 sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas	Expediente Semestral 2026 de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, que integra las actas de sesiones físicas resguardadas en carpetas; de periodicidad semestral, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	Los integrantes del cabildo asisten a las sesiones programadas y existe coordinación efectiva entre las comisiones edilicias y las áreas técnicas.
	Mesas de trabajo por las comisiones legislativas para abordar temas importantes en pro de la ciudadanía.	Porcentaje de mesas de trabajo de las comisiones legislativas	$\%(\text{MTR}/\text{MTP}) * 100$	MTR= Mesas de Trabajo Realizadas MTP= Mesas de trabajo programadas	Semestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	24 mesas de trabajo	Memoria Semestral 2026 de Mesas de Trabajo de Comisiones Legislativas, que integra las minutas de trabajo físicas; de periodicidad semestral, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	Las autoridades municipales mantienen disposición para implementar las propuestas derivadas de las mesas de trabajo y existe estabilidad política e institucional.
ACTIVIDADES	Sesiones ordinarias realizadas conforme a la normatividad aplicable	Porcentaje de sesiones ordinarias	$\%(\text{SOR}/\text{SOP}) * 100$	SOR= Sesiones Ordinarias realizadas/SOP= Sesiones ordinarias programadas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	24 sesiones ordinarias	Expediente Trimestral 2026 de Sesiones Ordinarias, que integra las actas de sesiones ordinarias físicas; de periodicidad trimestral, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos del área.	Los integrantes del cabildo asisten a las sesiones programadas y existe coordinación efectiva entre las comisiones edilicias y las áreas técnicas.
	Acuerdos realizados por cada sesión ordinaria acentuado temas relevantes en diversos temas para beneficio de la ciudadanía	Porcentaje de actas oficiales elaboradas en las sesiones	$\%(\text{ASOR}/\text{ASOP}) * 100$	ASOR= Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas/ASOP= Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias programadas	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	55 actas oficiales	Compendio Trimestral 2026 de Actas Oficiales de Asamblea, que integra las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias físicas; de periodicidad trimestral, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	Las actas elaboradas son validadas y firmadas oportunamente por los integrantes de las comisiones, garantizando su validez legal y administrativa.
	Dictámenes realizados de las iniciativas como lo marca la ley	Porcentaje de dictámenes de la asamblea ejecutados en el periodo.	$\%(\text{DG}/\text{DPP}) * 100$	DG/ Dictámenes generados/DP. Dictámenes programados	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	20 dictámenes	Informe de Dictámenes de la Asamblea, que integra los dictámenes generados físicamente; de periodicidad trimestral, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos del área.	Las comisiones legislativas cuentan con información completa, asesoría jurídica y tiempo suficiente para analizar las iniciativas de manera objetiva y oportuna.
	Acciones promovidas entre los integrantes de las comisiones	Porcentaje de acciones promovidas entre los integrantes de las comisiones	$\%(\text{AR}/\text{AP}) * 100$	AR/ Acciones realizadas/AP/ acciones programadas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	24 acciones promovidas	Informe Trimestral de Acciones Promovidas entre Integrantes de Comisiones, de periodicidad trimestral, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	Existe voluntad política, estabilidad institucional y apoyo de las autoridades para mantener mecanismos de coordinación y diálogo entre los miembros del cabildo.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>		H. Asamblea
<b>Programa Presupuestario:</b>		HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal
<b>Nombre del Indicador</b>		
<b>Porcentaje de aprobación de disposiciones, acuerdos y normas</b>		
<b>Definición del indicador</b>		
Mide la aprobación de disposiciones, acuerdos y normas, asegurando la actualización y fortalecimiento del marco regulatorio que rige el funcionamiento institucional y la correcta aplicación de los actos administrativos correspondientes.		
<b>Dimensión a Medir</b>		
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>		
Contribuir al análisis y aprobación de disposiciones y acuerdos que fortalezcan el desarrollo del municipio.		
<b>Medios de Verificación</b>		
Informe Anual 2026 de Disposiciones, Acuerdos y Normas Aprobados, que integra las actas y documentos aprobatorios físicos; de periodicidad anual, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitlaquía; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.		
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>		<b>Tipo de Indicador</b>
Fin		Estratégico
<b>Descripción de las Variables</b>		<b>Fórmula</b>
ADAYNR/aprobación de disposiciones, acuerdos y normas realizadas/ADAYNP= aprobación de disposiciones, acuerdos y normas programadas		$%(ADAYNR/ADAYNP) *100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>		<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje		Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>		<b>Cobertura</b>
Anual		Municipal
<b>Meta programada</b>		<b>Línea Base</b>
170 aprobaciones		Año: 2025 Cantidad: 150
<b>Semaforización</b>		
	80-100	
	31-79	
	0-30	





 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	H. Asamblea
<b>Programa Presupuestario:</b>	HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de reglamentos aprobados bajo la normativa	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide la aprobación de reglamentos conforme a la normatividad vigente, garantizando la adecuada regulación de las funciones institucionales y el cumplimiento de los principios legales aplicables.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Garantizar que existan normas y reglamentos claros que orienten el funcionamiento eficiente de la administración pública y aseguren la adecuada prestación de servicios a la comunidad.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte Anual 2026 de Reglamentos Municipales, que integra los reglamentos físicos firmados y publicados en la página oficial; de periodicidad anual, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área y en el portal oficial del Gobierno Municipal a través del enlace: <a href="https://atitalaquia.gob.mx/">https://atitalaquia.gob.mx/</a>	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Propósito	Estratégico
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
RA= reglamentos aprobados/RP=Reglamentos programados	$%(RA/RP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Anual	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
4 reglamentos	Año: 2025 Cantidad: 4
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**




**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**





<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	H. Asamblea			
<b>Programa Presupuestario:</b>	HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal			
<b>Nombre del Indicador</b>				
<b>Porcentaje de sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas</b>				
<b>Definición del indicador</b>				
Mide la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, asegurando el cumplimiento de las obligaciones colegiadas y la conducción adecuada de los procesos deliberativos y de toma de decisiones municipales.				
<b>Dimensión a Medir</b>				
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>				
Garantizar que las reuniones oficiales de un órgano de gobierno se realicen de manera puntual y conforme a la normativa vigente, asegurando así la continuidad, legalidad y eficacia en la toma de decisiones.				
<b>Medios de Verificación</b>				
Expediente Semestral 2026 de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, que integra las actas de sesiones físicas resguardadas en carpetas; de periodicidad semestral, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.				
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>			
Componente 1	De Gestión			
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>			
SOyER= sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas/SOyEP= sesiones ordinarias y extraordinarias programadas	$%(SOyER/SOyEP)*100$			
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>			
Porcentaje	Ascendente			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>			
Semestral	Municipal			
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>			
55 sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas	Año: 2025 Cantidad: 57			
<b>Semaforización</b>				
80-100				
31-79				
0-30				

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	H. Asamblea
<b>Programa Presupuestario:</b>	HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de mesas de trabajo de las comisiones legislativas	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide la realización de mesas de trabajo por parte de las comisiones legislativas, evaluando la generación de espacios especializados para el análisis, discusión y seguimiento de asuntos de interés público.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Establecer que las comisiones legislativas crean espacios de trabajo especializados para analizar y discutir asuntos relevantes con el fin de beneficiar a la ciudadanía.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Memoria Semestral 2026 de Mesas de Trabajo de Comisiones Legislativas, que integra las minutas de trabajo físicas; de periodicidad semestral, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 2	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
MTR= Mesas de Trabajo Realizadas MTP= Mesas de trabajo programadas	$%(MTR/MTP)*1000$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Semestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
24 mesas de trabajo	Año: 2025 Cantidad: 18
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**  
**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	H. Asamblea
<b>Programa Presupuestario:</b>	HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de sesiones ordinarias</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide la realización de sesiones ordinarias, asegurando el cumplimiento de las funciones deliberativas y de toma de decisiones correspondientes al órgano colegiado.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> x              Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Establecer que las comisiones legislativas crean espacios de trabajo especializados para analizar y discutir asuntos relevantes con el fin de beneficiar a la ciudadanía.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Expediente Trimestral 2026 de Sesiones Ordinarias, que integra las actas de sesiones ordinarias físicas; de periodicidad trimestral, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos del área.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 1.1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
MTR= Mesas de Trabajo Realizadas MTP= Mesas de trabajo programadas	$%(SOR/SOP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
24 sesiones ordinarias	Año: 2025 Cantidad: 24
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	H. Asamblea
<b>Programa Presupuestario:</b>	HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de actas oficiales elaboradas en la sesiones	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide la elaboración de actas oficiales correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias, garantizando el registro formal, preciso y oportuno de los acuerdos, resoluciones y deliberaciones emitidas por el órgano colegiado.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
documentar de manera formal y sistemática las discusiones y acuerdos alcanzados en las sesiones de las comisiones, destacando los temas relevantes para asegurar transparencia y eficacia en beneficio de la ciudadanía.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Compendio Trimestral 2026 de Actas Oficiales de Asamblea, que integra las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias físicas; de periodicidad trimestral, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 1.2	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
ASOR= Actas de sesiones ordinarias Realizadas/ASOP= Actas de sesiones ordinarias programadas	$%(ASOR/ASOP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
55 actas oficiales	Año: 2025 Cantidad: 24
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	H. Asamblea
<b>Programa Presupuestario:</b>	HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal

**Nombre del Indicador**

**Porcentaje de dictámenes de la asamblea ejecutados en el período.**

**Definición del indicador**

Mide la ejecución de los dictámenes emitidos por la H. Asamblea, asegurando el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y la adecuada implementación de las disposiciones derivadas del proceso deliberativo.

**Dimensión a Medir**

Eficiencia  Eficacia  Economía  Calidad  Cobertura

**Objetivo del Indicador**

Establecer que las iniciativas presentadas sean analizadas y evaluadas por las comisiones o autoridades correspondientes para emitir un dictamen conforme a la ley, asegurando legalidad y orden en el proceso





**Medios de Verificación**

Informe de Dictámenes de la Asamblea, que integra los dictámenes generados físicamente; de periodicidad trimestral, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos del área.

<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 2.1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
DG/ Dictámenes generados/DP. Dictámenes programados	$\%(DG/DP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
20 dicatemenes	Año: 2025 Cantidad: 12

**Semaforización**

	<b>80-100</b>
	<b>31-79</b>
	<b>0-30</b>

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	H. Asamblea
<b>Programa Presupuestario:</b>	HASA27 Actualización de bandos, reglamentos y demás disposiciones administrativas de orden municipal
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de acciones promovidas entre los integrantes de las comisiones	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide las acciones promovidas entre los integrantes de las comisiones, garantizando la coordinación interna, el desarrollo de trabajos colaborativos y el adecuado seguimiento de los asuntos sometidos a su análisis.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Impulsar la cooperación interna para que las decisiones y acciones de las comisiones se realicen de manera más efectiva en beneficio de los objetivos institucionales y de la ciudadanía.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe Trimestral de Acciones Promovidas entre Integrantes de Comisiones, de periodicidad trimestral, generado por la Asamblea Municipal del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales del área.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 2.2	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
AR/ Acciones realizadas/AP/ acciones programadas	$\%(AR/AP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
24 acciones promovidas	Año: 2025 Cantidad: 20
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

## Bibliografía

- **Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:** [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf-ODS\\_\(2025\).](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf-ODS_(2025).)  
[https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/.](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/)
- **Manual de Usuario del Módulo de Evaluación del Desempeño SIIPPED 2023**  
[https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/UTED/2127/MANUAL\\_DE\\_USUARIO\\_SIIPPED\\_2023.pdf.](https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/UTED/2127/MANUAL_DE_USUARIO_SIIPPED_2023.pdf)
- **Guía para el Registro y Reporte de Avance de Metas**  
[https://finanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciainanzas/Docs/UTED/2127/Gu%C3%ADa\\_para\\_el\\_Registro\\_y\\_Reporte\\_de\\_Avance\\_de\\_Metas\\_2023.pdf.](https://finanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciainanzas/Docs/UTED/2127/Gu%C3%ADa_para_el_Registro_y_Reporte_de_Avance_de_Metas_2023.pdf)
- **Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Hidalgo (2025).**  
[https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf.](https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- **Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño numerales segundo, tercero, noveno, décimo, décimo tercero, décimo quinto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo segundo y vigésimo octavo**  
[https://finanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciainanzas/Docs/UTED/761/Lineamientos\\_Generales\\_\(Peri%C3%B3dico\\_Oficial\).pdf](https://finanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciainanzas/Docs/UTED/761/Lineamientos_Generales_(Peri%C3%B3dico_Oficial).pdf)
- **Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño numerales: V, VI,VII,VIII,XIV**  
[https://finanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciainanzas/Docs/UTED/761/Lineamientos\\_Especificos\\_\(Peri%C3%B3dico\\_Oficial\).pdf](https://finanzas.hidalgo.gob.mx/transparenciainanzas/Docs/UTED/761/Lineamientos_Especificos_(Peri%C3%B3dico_Oficial).pdf)
- **Plan Estatal de Desarrollo (2022-2028),**  
[Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 – Periódico Oficial del Estado de Hidalgo](https://www.hidalgo.gob.mx/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2022-2028)